RESOLUCION No. 0315
(Noviembre 30 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES
El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.282.947.00).**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 21 de septiembre de 2014 y el 20 de septiembre de 2015.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 16 de diciembre de 2015 al 07 de enero de 2016.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	VACACIONES	$ 983.592.00
1010112	INCREMENTO DE VACACIONES	$ 253.178.00
1010108	PRIMA DE VACACIONES	$ 787.538.00
1010110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	$ 85.530.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.109.838.00).**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano